

Logroño, a 19 de julio 2022

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 33/22

1. SE AMPLÍA EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS AL AUTOCONSUMO

Adjunto se remite la [Resolución 1042/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno, por la que se amplía el plazo para resolver las solicitudes de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

En base a esta Resolución, se amplía en un **periodo adicional de 6 meses el plazo para resolver y notificar las ayudas al autoconsumo del RD 477/2021**. Recordamos que el citado RD ya establecía un plazo de resolución de 6 meses, a los cuales habrá que añadir este periodo adicional establecido.